Asunción, 10 de Noviembre de 2020

Señores
PRICE WATER HOUSE COPPERS
Dirección: Avda. Sta. Teresa y Aviadores del Chaco. Torre del Paseo, Torre 2. Piso 24, Asunción
Teléfono: (021) 418 - 8000
E-mail: cialpa@click.com.py, javier.melgarejo@pwc.com, justo.baez@pwc.com
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Solicitud de Propuesta N° 05/2019 "Servicio de Auditoria Financiera Contable" – ID Nº 368.077.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente a **la Solicitud de Propuesta N° 05/2019 "Servicio de Auditoria Financiera Contable" – ID Nº 386.077.-** a fin de comunicarles que por **Resolución S.G. N° 561 de fecha 06 de Noviembre del 2020,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA (INCLUIDO)
1	PRICE WATER HOUSE COOPERS	Gs. 680.924.730
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 680.924.730

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: Guaraníes Seiscientos Ochenta Millones Novecientos Veinte Cuatro Mil Setecientos Treinta (Gs. 680.924.730)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento/Garantía de Desempeño Profesional, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Erika Duarte

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE CONTRATACIONES

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE CONTRATACIONES

LUIS FRANCO, ENCARGADO INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución S.G. Nº 561/20 de fecha 06 de Noviembre del 2020.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py